



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: jueves, 21 de Noviembre de 2019

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 3 GUADALAJARA

EDICTO SENTENCIA VERBAL PRECARIO

3011

JDO.PRIMERA INSTANCIA N.3 DE GUADALAJARA
PLAZA FERNANDO BELADÍEZ, S/N, PLANTA 5

Teléfono: 949209900,
Fax: 949221617
Correo electrónico: .

Equipo/usuario: VE Modelo: N28040
N.I.G.: 19130 42 1 2018 0010098

JVH JUICIO VERBAL (DESAHUCIO PRECARIO) 0001157 /2018

Procedimiento origen: /Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. BUILDINGCENTER SAU
Procurador/a Sr/a. ANTONIO BLASCO ALABADI
Abogado/a Sr/a. JUDIT RAMILO COMESAÑA

DEMANDADO D/ña. IGNORADOS OCUPANTES IGNORADOS OCUPANTES
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a



E D I C T O

D^a. NATALIA CAMARA DE DOMINGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.PRIMERA INSTANCIA N.3 de GUADALAJARA, por el presente, A N U N C I O:

En el presente procedimiento JVH 1157/18 seguido a instancia de BUILDINGCENTER SAU frente a IGNORADOS OCUPANTES IGNORADOS OCUPANTES se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia de fecha 12/11/2019, y encontrándose dicho demandado, IGNORADOS OCUPANTES IGNORADOS OCUPANTES, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

GUADALAJARA a trece de noviembre de dos mil diecinueve. LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados confines contrarios a las leyes.